



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

Expresar repudio frente a las acciones realizadas por parte de la Policía y Gobierno de la Provincia de Formosa al impedir la libre circulación a los Señores Diputados de la Nación Waldo Wolff y Mónica Frade, y la señora Ines Beato, periodista del diario La Nación, en clara violación al artículo 14 de la Constitución Nacional.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como fue de público conocimiento, los mencionados diputados nacionales y el periodista del Diario La Nación fueron impedidos de trasladarse libremente por las rutas de la Provincia de Formosa.

El artículo 14 de la Constitución Nacional Establece que ***“todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino...”***

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos contempla en el artículo 13, inciso primero que ***“...Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado...”***

La conducta desplegada por el gobierno de la provincia de Formosa y su policía es completamente violatoria, mas aun teniendo en cuenta que la libre circulación le es prohibida a personas que ejercen la libertad de expresión, además de funcionarios que cuentan con fuero de arresto, justamente para evitar estos casos de abuso.

Es por ello señor presidente, que debe declararse el repudio frente a las conductas descriptas, razón por la cual se presenta esta declaración.